SE RATIFICARÁ Y REGRESARÁ A CÁMARA BAJA, ADVIRTIERON

Senado no aceptará ninguna regresión de vacaciones dignas

Apuntes. Legisladores calificaron como inexplicable e inentendible lo promovido por diputados de Morena

KARINA AGUILAR

El Senado de la República no aceptará ninguna regresión al dictamen de vacaciones dignas y por lo tanto, ratificarán que sean 12 días seguidos de vacaciones y no seis como modificaron comisiones de la Cámara de Diputados, advirtió el líder de los senadores de Morena, Ricardo Monreal.

"Les diría con toda seriedad que no aceptaremos regresiones en el dictamen que aprobamos, que afecten a los trabajadores. Nosotros votamos un dictamen y lo votamos por unanimidad".

De esa manera, dijo que tal y como lo aprobaron hace 20 días; "ratificaremos y lo regresaremos a la Cámara de Diputados".

El coordinador de los senadores de Movimiento Ciudadano (MC), Clemente Castañeda, declaró que el Senado se debe mantener con el dictamen original, "es decir, es un dictamen que sostiene que en el primer año debe haber 12 días de vacaciones".

Calificó de "inexplicable e inentendible" que la Cámara de Diputados haya fraccionado los 12 días de vacaciones.

"No hay argumento válido para poderlo sostener, creo que el Senado de la República debe de sostenerse en ello, nosotros ya dimos una amplia discusión al respecto y lamento mucho que sea Morena y su mayoría la que le estén regateando un derecho laboral tan trascendente a las y los mexicanos", refirió.

Acusó que los diputados federales de Morena y sus aliados están defendiendo los intereses de los patrones y empresarios.

"Los dueños de las grandes empresas y de las empresas medianas y pequeñas han mostrado su acuerdo con esta reforma", dijo el senador de MC.

El 3 de noviembre pasado, el Senado de la República aprobó por unanimidad reformar los artículos 76 y 78 de la Ley Federal de Trabajo para aumentar de seis a 12 los días de va-

caciones de todos los trabajadores en México.

No obstante, la Cámara de Diputados solo modificó el artículo 78 de la Ley (que fracciona los 12 días), por lo que el artículo 76 en el que se estipula que los trabajadores gozarán de 12 días, queda firme.

De acuerdo con el inciso E del artículo 72 constitucional, "si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, o modificado, o adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados".

De ahí que el artículo en el que tienen coincidencia sería enviado al Ejecutivo para su aprobación, es decir, ampliar de seis a 12 días, sin fraccionarlos.

De lo contrario, con esta reforma se legitima dejar vulnerable al trabajador, porque si el patrón no acepta, no autorizará las vacaciones cuando el trabajador las solicite*

SUSANA PRIETO, senadora de Morena





INICIATIVA. El Senado aprobó por unanimidad, el 3 de noviembre pasado, aumentar de seis a 12 los días de vacaciones contínuas para los trabajadores; San Lázaro proyecta modificarlo.